



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 110 - 2013

La Molina, 16 DIC. 2013

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de Diciembre del 2013, el Acuerdo N° 001-2013 del Consejo de Coordinación Local Distrital, que propone elevar ante el Concejo Municipal el documento que contiene el Informe Final del Proceso del Presupuesto Participativo - Año Fiscal 2014, para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo el Artículo 53° de dicha ley, prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056 modificada por Ley N° 29298, tiene como finalidad asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales;

Que, el Reglamento de la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece en el Artículo 10° numeral 10.1, que los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del Acta de Acuerdos y Compromisos, deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local según corresponda;

Que, mediante Ordenanza N° 257, publicado el 19 de julio del 2013, la Municipalidad de La Molina reguló el Proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2014, promoviéndola en forma concertada con el propósito de acordar el adecuado uso de los recursos y medios mediante la formulación y priorización de proyectos de inversión;

Que, la precitada Ordenanza dispuso el empleo para el Proceso de Presupuesto Participativo del Distrito de La Molina para el año fiscal 2014, la Sectorización y Plano de Sectores aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2012 de fecha 25 de Mayo del 2012;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorandum N°1404-2013-MDLM-GM de fecha 27 de Noviembre del 2013 remitió el Informe N°116-2013-MDLM-GPPDI del 25 de Noviembre del 2013 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, conteniendo los resultados del Presupuesto Participativo 2014 así como los proyectos aprobados por los agentes participantes, para efectos de su aprobación ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y posteriormente por el Concejo Municipal;

Que, el Consejo de Coordinación Local Distrital en su Sesión de fecha 16 de Diciembre del 2013, adoptó el Acuerdo de Consejo N° 001 - 2013, aprobando los resultados del Presupuesto Participativo 2014, el mismo que es puesto de conocimiento del pleno del Concejo Municipal para su aprobación;





Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Resultados del Proceso del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2014 en el Distrito de La Molina, que contienen cuatro (04) proyectos aprobados por los agentes participantes por la suma de S/.4'000,000.00 (Cuatro Millones y 00/100 Nuevos Soles), que deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; así como a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en la página web de la municipalidad [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe), y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

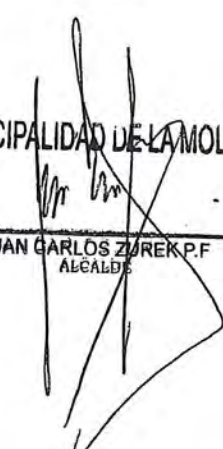


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

  
JUAN CARLOS ZÚREK P.F.  
ALCALDE